

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ekkilt Service, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café-bar en la finca sita en travesía de Peligros, número 3, local 1, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2012/02.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 9 de febrero de 2012.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/1.921/12)